



Municipalidad de Tres de Febrero

Caseros, 19 de mayo de 2023

22 MAY 2023

Ref. Exp. 4117.38297.2023.0

**VECINOS S/ PEDIDO DE INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL
SOBRE CONTRUCCION DE PREDIO PENITENCIARIO**

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de abril de 2023, se presenta una nota firmada por personas que se autodefinen como vecinos del Municipio de Tres de Febrero, que firman la nota a ruego, no aclarando sus nombres, agregando los siguientes, DNIs: 32.882.081; 31.916.534; 27.966.319; 38.098.071; 37.596.659; 25.370.112; 40.641.324; 36.261.164; 33.105.712; 19.004.517; 39.814.206; 14.068.217; 17.351.144; 28.756.468; 33.145.187; 30.011.670; 18.153.212; 38.549.130; 32.911.862; 43.053.352; 34.668.974; 26.599.081; 18.335.495; 24.683.776; 36.943.664; 27.702.902; 30.011.670; 48.989.684; 44.510.589; 32.038.063; 27.951.229; 13.020.634; 32.515.311; 28.954.075; 31.013.917; 29.975.405; 16.674.712; 41.546.557; 42.320.590; 26.960.430; 33.297.408; 39.337.020; 94.191.932; 42.725.531; 16.874.871; 39.814.206; 38.826.974; 42.596.400; 13.730.429; 33.150.627; 37.818.694; 45.429.328; 42.364.990; 11.609.471; 40.652.597; 37.918.900; 18.882.037; 18.606.508; 24.501.550; 34.406.015; 33.895.397; 43.735.635; 30.994.610; 42.320.467; 16.825.087; 16.607.337; 35.880.599; 36.988.240; 45.893.868; 44.424.129; 39.351.252; 18.153.232; 17.948.013; 12.633.416; 39.645.657; 36.826.395, y no constituyendo domicilio en el Partido de Tres de Febrero.

Que a fs. 7 y 9 obra Dictamen del expediente de la Direccion Legal, Tecnica y Administrativa de este Municipio.

Que dicha nota se enmarca en la Instancia de Participacion Ciudadana que se encuentra en ejecucion dentro del procedimiento de Evaluacion de Impacto Ambiental del proyecto OBRA: Construcción y Operación Alcaldía Departamental - Partido de Tres de Febrero, que tramita bajo el expediente 4117.33953.2023.0.



Municipalidad de Tres de Febrero

I. FORMALIDAD DE LA PRESENTACION Y CONSTITUCION DE DOMICILIO

Que de acuerdo a lo dictaminado a fs. 7 a 9 del expediente de la referencia por la Direccion Legal, Tecnica y Administrativa de este Municipio, el escrito presentado no cumple con las debidas formalidades que establece la Ordenanza General 267/80, atento a que no se ha constituido un "un domicilio dentro del radio urbano" del Municipio (Articulo 24° OG 267), no se consigna nombre y apellido, ni domicilio real de los presentantes (Articulo 33° OG 267).

Que aun cuando no se han cumplido los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo pertinente, dado los derechos en juegos garantizados por el artículo 41 de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Mínimos General de Ambiente 25.675, y la Ley Provincial 11.723, se tramitarán los argumentos de los presentantes.

II. INTIMACIÓN A ENTREGAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Que en el escrito se intima al Municipio a la "entrega inmediata del Estudio de Impacto Ambiental". Al respecto se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición de toda la ciudadanía desde la publicación en el Boletín Oficial Municipal de la convocatoria a la Participación Ciudadana el 26 de abril de 2023, pudiendo tomar vista del expediente enviando la solicitud al correo electrónico medicambiente@tresdefebrero.gov.ar, debiendo indicar los requirentes sus nombres y apellidos completos, DNI, fijar domicilio en el Partido de Tres de Febrero, de los interesados.

Que, asimismo, con fecha 5 de mayo de 2023, se publicó el Estudio de Impacto Ambiental en el Boletín Oficial Municipal, siendo el acceso al mismo público sin necesidad de realizar tramitación alguna.

III. PLAZO OTORGADO PARA REALIZAR LAS CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES

Que el plazo otorgado para realizar las consultas y observaciones pertinentes respecto al proyecto se encuentra establecido en el punto 9 del ANEXO del Decreto Municipal 1337/2021 que regula el procedimiento para la Declaración de Impacto cuyo texto dice "La publicidad de la información y/o de la convocatoria se hará a través del



Municipalidad de Tres de Febrero

portal web oficial del Municipio, sin perjuicio de la posibilidad de la difusión por otros medios según el alcance y las características del proyecto, para que los interesados presenten sus observaciones fundadas dentro de los quince (15) días contados a partir de la publicación”.

Que siendo que el Estudio de Impacto Ambiental fue publicado el día 5 de mayo, el plazo comienza a correr el día 6 de mayo del presente, siendo días hábiles administrativos, por lo cual las solicitudes de aclaraciones y oposiciones pueden ser presentadas hasta el día 30 de mayo inclusive, de acuerdo con lo normado por el citado decreto.

IV. UNIFICACION DE PERSONERIA

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° de la OG 267, y siendo que no existen intereses encontrados entre los presentantes de la nota del 28 de abril de 2023, deberán unificar personería, caso contrario se procederá a hacerlo de oficio nombrando un apoderado común.

Que por los motivos expuestos esta instancia **RESUELVE:**

- I. Tomar como válida la presentación realizada con fecha 28 de abril de 2023.
- II. Intimar a los presentantes a que en un plazo de diez (10) días hábiles den cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 33 de la OG 267.
- III. Intimar a los presentantes a que unifiquen personería en los términos del artículo 19 de la OG 267 bajo apercibimiento de hacerlo de oficio.
- IV. Rechazar la intimación a entregar del estudio de impacto ambiental atento a que el mismo ha estado a disposición de los interesados desde el 26 de abril de 2023.
- V. Rectificar lo dispuesto en el edicto de fecha 26 de abril de 2023, comenzando a correr el plazo para que los interesados puedan realizar las observaciones que consideren necesarias desde el día 5 de mayo de 2023, pudiendo realizarse hasta el día 30 de mayo inclusive.
- VI. Rechazar la solicitud de ampliación del plazo para presentar las observaciones al proyecto siendo que el plazo aún no ha vencido y que el plazo otorgado es el establecido por el Decreto Municipal 1337/2021.




Municipalidad de Tres de Febrero

- VII. Los demás planteos realizados por los presentantes serán tratados oportunamente a partir de la finalización del periodo para presentar observaciones.
- VIII. Al no haber un domicilio donde notificar la presente, se publicará el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Municipio y en el periódico de mayor difusión en la localidad durante un día. El emplazamiento se tendrá por efectuado a los cinco (5) días de publicado y se proseguirá en el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones.

Resolución: 64/23


MATEO MARCO BOSCH
SUBSECRETARIO DE AMBIENTE E HIGIENE URBANA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO